

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

3911 *Aprobación definitiva expd. 8-2023 créditos extraordinarios y suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 8/2023** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2023, cuyo detalle es el siguiente:

Créditos Extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Construcción Archivo Municipal	3322.63229	89.691,11
Decantador de grasas Polideportivo	3420.62312	9.175,86
Renovación iluminación campo de futbol	3420.62352	73.742,83
Renovación equipo filtración piscina	3420.63306	21.908,01
Servicios inspección instalaciones eléctricas	9200.22799	11.054,50
Dirección obra Calle Luna y Justicia	1610.61950	7.865
Redacción proyectos Ses Fotges	4320.22706	14.679,15
Retribuciones básicas laboral temporal	2340.13100	11.246,72
Otras remuneraciones laboral temporal	2340.13102	16.093,94
Sueldos del grupo C2	1300.12004	7.371,05
Renovación alumbrado público Ses Fotges	1650.61925	6.387,38
Renovación alumbrado público Ses Fotges	1650.61925	6.387,38
Total		269.215,55

Suplementos de Crédito

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Reforma polideportivo	3420.63218	5.662,85
Maquinaria, instalaciones y utillaje residencia	2350.62308	1.462,89
Complemento de destino	1300.12100	4.585,98
Complemento específico	1300.12101	2.946,47
Indemnización por residencia	1300.121031	450,33
Seguridad Social	2110.16000	14.089,18
Mobiliario Residencia	2350.62503	326,70
Total		29.524,40

Total Expediente	298.739,95
-------------------------	-------------------





De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, firmado en la fecha electrónica: *(27 de abril de 2023)*

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

